

Sunchales, 28 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2402 / 2014**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 1898/2009](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma tiene por objeto constituir el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de Sunchales (PCS);

Que en el marco de la construcción del "Paseo de las Artes", mediante [Ordenanza N° 2370/14](#), se considera oportuno declarar Patrimonio Cultural de Sunchales al Tanque de Agua instalado en el predio del Ferrocarril de la Estación Sunchales;

Que debemos destacar este símbolo del desarrollo económico de la comunidad Sunchalense que desde 1908, remite a la acción pujante que significó el funcionamiento del Ferrocarril como epicentro del traslado mercantil y de pasajeros;

Que su primordial función era el reabastecimiento de agua para las locomotoras a vapor, en el tramo intermedio del trazado Buenos Aires-Rosario-San Miguel de Tucumán;

Que la edificación del tanque cuenta con dos partes, una base constituida por cuatro paredes rectangulares de ladrillo visto, y el tanque de hierro sostenido por estas paredes. Cuenta con dos arcadas decorativas de gran tamaño. Las paredes frontal y trasera cuentan cada una con una arcada similar. La pared frontal (la más cercana a la mesa de giro) presenta la silueta de un arco semicircular que habría ornamentado la puerta de entrada a la estructura de ladrillo;

Que en su límite superior la edificación es rematada por una cornisa de tipo clásico, ornamentada con dente-llones de tipo diente de perro. El aparejo, es decir la forma en la que están dispuestos los ladrillos de la pared, es probablemente de tipo inglés. En este tipo de aparejo se alternan líneas de ladrillo a sogá y líneas de ladrillo a tizón;

Que el tanque es de hierro fundido y una escalera de metal permite acceder al mismo desde el suelo. El segmento inicial de la tubería empleada para aprovisionar a las locomotoras aún se encuentra conectado al tanque;

Que este monumento del progreso perdió funcionalidad cuando las locomotoras a vapor fueron reemplazadas por

las de diesel y más tarde abandonadas al olvido, allá por la última década del siglo pasado;

Que por todo lo expuesto es deber de este Municipio restaurar la jerarquía histórica y emotiva que representa este hito de la memoria de nuestra ciudad;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2402 / 2014**

**Art. 1°)** Declárase ***Patrimonio Cultural de Sunchales*** al ***Tanque de Agua*** emplazado en el predio del Ferrocarril de la Estación Sunchales, por considerarse éste una construcción vinculada con acontecimientos del pasado, de destacado valor social.-

**Art. 2°)** La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el Tanque de Agua cuyo texto expresará "TANQUE DE AGUA DEL FERROCARRIL ESTACIÓN SUNCHALES. PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - AÑO 2014".-

**Art. 3°)** Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

**Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.-